

Valiente que lo son anales, D. José Moreno  
Diputado del Consejo, y D. Leonardo Madrid Mar-  
tinez Prov. Sind. Jral. y acordaron lo siguiente.

Citacion

En este Ayuntamiento entro el Secretario de Sala Mayor.  
Parientes y manifestó haber estado a todos los Cur-  
balleos Capitulares para quienes se le habian emitido  
quede caduca en su totalidad.

Lectura del acta anterior

En este Ayuntamiento se leyó y aprobó el acta del  
anterior.

Come

Cesase el sistema de registro y baja

Mediante la citacion qral. de parochia f. caduca  
ante dicho con expresion del efecto, se vio en esta  
Ayuntamiento un oficio del Sr. Bot. civil de la Prov. suplen-  
te y ocho de Nov. pp. en el que se manifiesta  
haberse enterado de lo que esta corporacion le dijo  
en oficio de veinte y tres de octubre ult. y de lo  
testimoniario que adjuntaron a este se le reiteraron  
requisitos al sistema de registro y baja que en  
este vecindario se sigue en la venta de Cascos, y  
f. en su vista ha determinado q. inmediatamente  
habiendo este Corp. dho. oficio, dispusiese cesase  
en esta Ciudad el expresado sistema de registro  
y baja, estableciendo una total libertad en la  
venta de Cascos que no debe estar sujeta a  
ningun trabazo que los ordinarios de sublebridad y  
de Policia Urbana conforme al sentido literal y  
terminante del R. D. de veinte de Mayo del  
corriente año, esperando Su M. se servira esta  
Corp. darte aviso del cumplim. de dha. disposi-  
cion, con la demas qral. expresa. Y entendido  
f. esta Corporacion, acordó: Que desde el dia  
cuatro inclusiva del actual mes, tenga efectos

*[Firma]*

